

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DONANTES DE SANGRE DE ZARAGOZA Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA

En Zaragoza, a 23 de marzo de 2021

REUNIDOS

De una parte, D. José María Ruiz de Temiño Bueno, en nombre y representación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, en adelante Zaragoza Vivienda, con domicilio social en Zaragoza, calle San Pablo, nº 61, con CIF B-50005701, haciéndolo en su calidad de Director Gerente de la Sociedad, en virtud de poderes autorizados por el Notario del Ilustre Colegio de Aragón, D. Juan Pardo Defez, mediante escritura de fecha 23 de julio de 2020, con Protocolo nº 819 y su complementaria, de fecha 5 de agosto de 2020, con el nº 906 de su Protocolo

De otra, D^a. M. Carmen González Mongío, en representación de Donantes de Sangre Zaragoza con domicilio en Zaragoza, C/ Ventura Rodríguez 44 local, y en calidad de Presidenta.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la calidad en que cada uno interviene, capacidad legal y de obrar necesaria y suficiente para el otorgamiento de este Convenio de Colaboración, y a tal efecto:

MANIFIESTAN

I.- Que la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda S.L.U. es una sociedad mercantil de carácter unipersonal de capital íntegramente municipal, ostentando, según dispone el artículo 1.3 de los Estatutos de la Sociedad Municipal, la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Zaragoza para la prestación de servicios y actividades comprendidos en su objeto social.

II.- Que Donantes de Sangre Zaragoza es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en el año 1966, declarada de Utilidad Pública e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 1.054 y Registro Provincial de Asociaciones con el nº 01-Z-0002-1966, cuyos objetivos son Fomentar los hábitos de Solidaridad Social y contribuir a estimular la Hemodonación Altruista en Zaragoza y su provincia.

III.- Que Donantes de Sangre Zaragoza está interesada en cuantas acciones puedan contribuir a facilitar la Donación de Sangre dentro de Zaragoza y provincia, siendo conveniente el apoyo de Zaragoza Vivienda.

IV.- Que las partes tienen interés en cooperar institucionalmente para sensibilizar, aún más, a la población aragonesa, respecto de la importancia de la Donación de Sangre, al tiempo que se faciliten los cauces necesarios para llevar a cabo el altruista hecho de Donar Sangre.

En virtud de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERA: El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre Donantes de Sangre Zaragoza y la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda para la realización de programas y actividades de Promoción, Captación y Sensibilización destinados a socios y simpatizantes con el objetivo de aumentar los Donantes de Sangre.

SEGUNDA.-Las actuaciones amparadas en el presente convenio tienen los siguientes fines:

- 
- 1.- Acciones de Divulgación sobre la importancia de la Donación de Sangre a través de la realización de actividades entre ambas entidades.
 - 2.- Organización de charlas coloquio, conferencias, mesas redondas tendentes a concienciar a la población de la necesidad de Donar Sangre.
 - 3.- Link en la página web de Donantes de Sangre Zaragoza.
 - 4.- Promocionar la Donación de Sangre en todas las publicaciones que editen Zaragoza Vivienda.
 - 5.- Programación de colectas de Sangre.

TERCERA.-Por su parte, Donantes de Sangre Zaragoza informará por los medios que disponga de la firma del convenio, así como de las actividades que desarrolle conjuntamente con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda.

CUARTA.- La colaboración institucional, dada la importancia del tema abordado, se establece por un periodo de cuatro años prorrogable año a año por un máximo de otros 4 años.

QUINTA.- Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio. Asimismo, este convenio podrá resolverse en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo, que deberá constar por acuerdo suscrito por las partes firmantes.
- b) Por denuncia de una de las partes, realizada por escrito y con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización de un año o de cualquiera de sus prórrogas.
- c) Por las causas establecidas en la normativa vigente

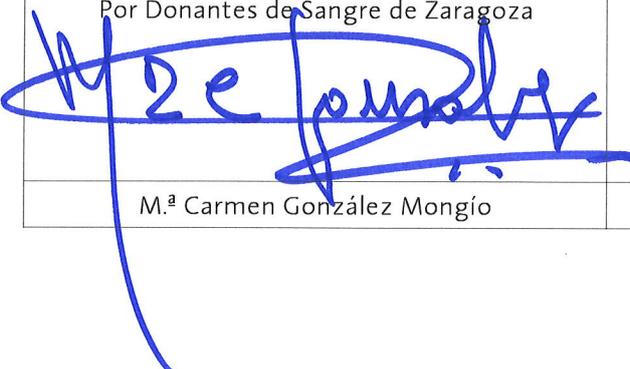
SEXTA.- El seguimiento del presente Convenio se llevará a cabo, en la ejecución del mismo, por representantes técnicos de las entidades firmantes. Las reuniones se convocarán a instancia de cualquiera de las partes implicadas en la firma.

SÉPTIMA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la normativa vigente que le sea de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal.

Por parte de Zaragoza Vivienda, los datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión de convenios" cuyo responsable del tratamiento es la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. con la finalidad de realizar la gestión del convenio suscrito por dicha entidad en el desarrollo y ejecución de sus competencias. El tratamiento es necesario para la ejecución o mantenimiento del convenio así como el cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos. No se

comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal o según lo previsto en el convenio. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento ante la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. en C/San Pablo nº 61, 50003 Zaragoza, obteniendo información en la dirección dpd@zaragozavivienda.es. Podrá consultar información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento, accediendo al siguiente enlace <http://www.zaragozavivienda.es/rgpd/convenios.asp>

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado el presente convenio, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por Donantes de Sangre de Zaragoza 	Por la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda 17870376C JOSÉ SLU Firmado digitalmente por 17870376C JOSÉ MARIA RUIZ DE MARIA RUIZ DE TEMIÑO (R: B50005701) Fecha: 2021.03.23 13:41:38 +01'00'
M.ª Carmen González Mongío	José María Ruiz de Temiño Bueno